

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MANACOR****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 DE MANACOR****21051***Divorci contenciós 461/2013 sobre altres matèries*

D./D^a. ALFONSO MARCOS LUCERO, Secretario/a Judicial, del JDO.1A.INSTANCIA N.2 de MANACOR, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento DIVORCIO CONTENCIOSO seguido a instancia de MIRIAN ELISABETH LEIVA frente a NELSON EDGARDO CHAVEZ se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Manacor, a veinticuatro de junio de dos mil catorce

Vistos por mí, Nuria Esther Carrillo Pérez, Magistrado Juez ssto del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Manacor los presentes autos de Divorcio Contencioso, seguidos en este Juzgado con el número arriba referenciado a instancia de Dña. Miriam Elisabeth Leiva representada por la Procuradora de los Tribunales Dña. Ángela Servera Soler y asistida de la Letrada Dña. Francisca Amer Massanet frente a D. Nelson Edgardo Chávez que ha sido declarado en rebeldía.

FALLO

Que **ESTIMANDO** la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales Dña. Ángela Servera Soler actuando en nombre y representación de Dña. Miriam Elisabeth Leiva frente a D. Nelson Edgardo Chávez, debo declarar y declaro haber lugar al divorcio del matrimonio celebrado en Formosa, Argentina, el día 23 de julio de 2002 entre Dña. Miriam Elisabeth Leiva y D. Nelson Edgardo Chávez.

Sin expreso pronunciamiento en cuanto a costas.

Notifiquese esta resolución a las partes.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de Apelación a presentar en ante este Juzgado en el plazo de veinte días según lo establecido en los artículos 455 y ss de la LEC, previo el depósito previsto en la DA 15ª de la LOPJ.

PARTE DISPOSITIVA

SE ACLARA la Sentencia de fecha 24/06/14 en los siguientes términos:

DONDE DICE: "Vistos por mí, Nuria Esther Carrillo Perez, Magistrado Juez....Dña. Miriam Elisabeth Leiva representada por la Procuradora de los Tribunales **Dña. Angela Servera Soler.....**".

DEBE DECIR: "Vistos por mí, Nuria Esther Carrillo Perez, Magistrado Juez....Dña. Miriam Elisabeth Leiva representada por la Procuradora de los Tribunales **Dña. Magdalena Durán Jaume.....**".

MODO DE IMPUGNACION: contra esta resolución no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la solicitud de aclaración.

Así lo manda y acuerda S.Sª.; doy fe.-

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ, EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

Y encontrándose dicho demandado, NELSON EDGARDO CHAVEZ, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MANACOR a cuatro de Noviembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,